Boyacá, 17 de Septiembre de 2024

Ingeniera
LORENA CUELLAR HIGUERA
Profesional de Apoyo adscrita a la secretaria de planeación y Obras públicas Municipal
Ciudad.

Ref. Solicitud de apoyo supervisión de un contrato.

El Municipio de Boyacá requiere de Usted ejerza apoyo a la supervisión técnica y administrativa, tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona:

Fecha:	17 de septiembre de 2024
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Objeto:	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BOYACA
Contratista	**COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS** Rep. legal **ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA** NIT: 900933865 – 2 C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja Teléfono: 312 3961314 – 315 5453291 Correo electrónico: o: *construboysas@gmail.com*
CDP	2024000392 de fecha 26 de agosto de 2024
Proyecto:	N/A Fecha Viabilidad: N/A
Valor:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($27.332.500,00) M/CTE
Plazo:	**CINCO (05) DÍAS** previa suscripción del acta de inicio

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y apoyo a la supervisión de rigor, se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso, certificación de cumplimiento y liquidación del mismo contrato, haciendo las exigencias legales.

Cordialmente,

ELVIA MARIA ROJAS GRACIA
Secretaria de Planeación

Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.
Proyectó: Elvia María Rojas Grecia Secretaria de Planeación
Aprobó: Elvia María Rojas Grecia Secretaria de Planeación

NOTA: Artículo 83 Ley 1474 de 2011: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.